



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Institución Educativa "Colegio Guillermo Quintero Calderón"

GOBIERNO ESCOLAR

ACTA DE POSESION DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL 2026

En la Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón, a 11 día del mes de marzo del año 2026, se reunió la comunidad de esta Institución, con el fin de darle posesión al estudiante elegido como PERSONERO ESTUDIANTIL, mediante un debate electoral democrático efectuado en el aula máxima "ROSENDO BERMON MELO", DEL Plantel.

Este evento tiene fundamento legal la Ordenanza No.11 del 12 de diciembre de 2012 y su Resolución reglamentaria No.01087 del 8 de Marzo de 2013 por la cual se reglamenta la figura de Contralor Estudiantil en los establecimientos educativos oficiales de Norte de Santander

JURAMENTO

Joven Estudiante Yelsander Steven Angarita Garcia

Jura usted por Dios, por la Patria, por toda la comunidad Colnalista y afiliada:

1. Propiciar acciones concretas y permanentes, de control fiscal del buen uso y manejo de los recursos del Plantel.
2. Promover la rendición de cuentas en nuestra Institución Educativa.
3. Conocer de las inversiones que se hagan mediante los fondos de servicios educativos.
4. Conocer las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto y el manejo de los bienes del establecimiento educativo.
5. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector y al consejo directivo sobre el manejo del presupuesto y utilización de los bienes.
6. Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría Departamental y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el año lectivo.
7. Conocer el Proyecto Educativo Institución (PEI), el presupuesto, estados financieros y el plan de compras del establecimiento educativo
8. Velar por el cuidado del medio ambiental.
9. Convocar a los integrantes de la Contraloría escolar a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
10. Requerir a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental las capacitaciones que estime necesarias para un mejor ejercicio de sus funciones y de su grupo de apoyo.
11. Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.
12. Requerir al Rector a fin de que publique en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes

para estudiantes SISBEN 1 y 2, y el detalle en que serán invertidos según aprobación del Consejo Directivo. Así mismo la publicación de las transferencias municipales por concepto de gratuidad para los niveles 1,2 y 3y de los recursos propios

SI ASÍ LO HICIEREIS DIOS Y TODA LA SOCIEDAD OS PREMIE. SI NO, QUE OS CONDENEN.

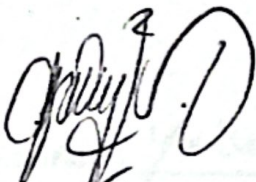
Dado en la Secretaría del Consejo Electoral a los 11 día del mes de Marzo del año 2026.

Yeizander Angarita

CONTRALOR (A) ESTUDIANTIL

Margelis R

REGISTRADOR


Rector


Coordinador